

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2022-MPPA/A**

Aguaytia, 24 de Enero de 2022.

### **VISTO:**

De fecha 24 de Enero del 2022, suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que contiene la incorporación de saldo balance y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 " Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0034-2020-ef/50.01

Que durante el mes de Enero se realizó modificaciones presupuestales, con la debida autorización, de diferentes unidades a fin de cumplir con las operaciones de la municipalidad de Padre Abad.

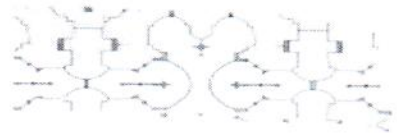
Que de acuerdo con el artículo 42°, inciso d) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que... "los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo balance, dichos recursos se podrán incorporarse para financiar la creación o modificación de metas presupuestales de la entidad, que requieren mayor financiamiento;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0405-2021-MPPA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del 301826: Municipalidad Provincial de PADRE ABAD – AGUATIA, por toda fuente de financiamiento, por un monto de S/ 33,395,097.00 soles.

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.\_ APRUÉBESE** la incorporación de los saldos balance, mediante créditos suplementarios por la suma de S/ 66,632.00 (SESENTA Y SEIS SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

### 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.11.11 SALDO DE BALANCE

S/66,632.00

**ARTICULO SEGUNDO.\_ ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTICULO TERCERO.\_ ENCARGAR** a la Secretaria General la debida Notificación de la presente Resolución de las áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
*Sra. Norma Alegria Torres*  
ALCALDESAI(e)

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079